

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual esta Superintendencia autoriza la suspensión temporal de actividades en una o varias oficinas de las entidades a pedido justificado de éstas, con base al cumplimiento de requisitos legales establecidos.
	Usuarios Personas Jurídicas: Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, quienes previa autorización

¿A quién está dirigido?

Usuarios Personas Jurídicas: Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, quienes previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, podrán realizar la suspensión temporal de actividades en una o varias oficinas de las entidades a pedido justificado de éstas, con base al cumplimiento de requisitos legales establecidos.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Oficio de autorización de suspensión temporal de atención al público

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos obligatorios para la atención del trámite:

1. Solicitud de autorización de suspensión de horario suscrita por el representante legal de la entidad con por lo menos 5 días laborables de anticipación.

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Enviar la solicitud con la documentación habilitante, a través, del siguiente aplicativo de recepción documental: https://recepciondocumental.seps.gob.ec/
- 2. Recibir al correo electrónico del cual se envió la documentación, una notificación informando el número de trámite de ingreso de la misma.
- 3. Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido.

Nota: El usuario también podrá realizar el ingreso de la solicitud y de la documentación habilitante en la oficina matriz o en las Dirección Zonales de la SEPS.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

• Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30

Recepción servicio en línea para ingreso documental: https://bit.ly/RecepcionDoc Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.

Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices

Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.

Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.

Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.



Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 2 de 2	

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios

Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec

Teléfono: (+593) 023948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	11
2025	08	0	3
2025	07	0	12
2025	06	0	7
2025	05	0	12
2025	04	0	10
2025	03	0	9
2025	02	0	2
2025	01	0	7
2024	12	0	7
2024	11	0	28
2024	10	0	6
2024	09	0	8
2024	08	0	8
2024	07	0	3
2024	06	0	8
2024	05	0	7
2024	04	0	12
2024	03	0	8
2024	02	0	10
2024	01	0	46